fundación social
castillo san lucas
NIT 900.119.083-9

Bogotá D.C. 12 septiembre 2025.

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Atn: Dra. Adriana González Gómez.
Subdirectora para la Infancia.
Supervisora del Convenio de Asociación No. 8426 de 2025
E.S.D.

Asunto: Requerimiento Rad: S2025124377 del 16 de Julio 2025

Reciba un cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio No 8426-2025 suscrito entre la secretaria de Integración Social y la Fundación Social Castillo San Lucas Jardín Infantil Cofinanciado María Cano, me permito presentar las acciones propuestas en el plan de mejora de los meses de julio, agosto y septiembre al requerimiento generado luego de la visita realizada por la profesional de apoyo Valerie Guerrero el 04/07/2025.

HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

En visita realizada por la profesional de apoyo Valerie Guerrero al Jardín Infantil Cofinanciado Castillo San Lucas María Cano el 04 de julio de 2025, para dar aval a los paquetes de Jornada liberada se observó lo siguiente:

Se evidenciaron alimentos (manzanas) con presencia de presunto hongo las cuales no fueron aprobadas para la entrega del paquete y pan coco con el rotulo sin presentar fecha de vencimiento y lote, adicionalmente el producto no se encontró empacado con cierre hermético, inobservando con ello la normatividad que garantizara el suministro de alimentos a las niñas y niños con calidad según los parámetros técnicos, operativos y soportes establecidos en el Anexo Técnico de 1 a 5 Jardines Cofinanciados y orientaciones definidas por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Por lo anterior, la requiero para que informe las razones por las cuales no se dio cumplimiento al adecuado proceso de entrega de alimentos, y para que presente el plan de mejora en el que indique de forma clara, las medidas que aplicaran para que no se presenten nuevamente dichas situaciones.



Kra 74I No 62-03 SUR – Bogotá-Colombia
(601) 9251728
3214881112
fundacastillolucas@yahoo.com

De acuerdo al plan de mejora presentado en relación con el requerimiento sobre el paquete alimentario, se llevó a cabo las acciones propuestas para garantizar la calidad, el buen estado de los alimentos y el cumplimiento en la entrega de acuerdo a lo contemplado en el anexo técnico. Seguiremos realizando el seguimiento correspondiente para verificar la implementación efectiva de dichas acciones.

Quedamos atentos a cualquier orientación adicional que se considere pertinente y es para nosotros una oportunidad de mejorar cada vez más nuestro proceso de recepción, almacenamiento y distribución de alimentos.

Anexo las acciones realizadas teniendo en cuenta el plan de mejora en los meses de: Julio, agosto y septiembre.

Ligia Esmeralda Portela Montealegre
Representante Legal
FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

